



## Resolución N°066/23

Acta N°011/23

J. Suárez, 24 de mayo de 2023.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados, de acuerdo a planilla adjunta.

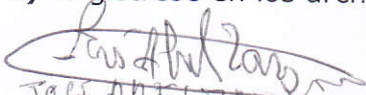
**III)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°007/23, N°027/23, N°036/23, N°044/23, N°047/23, N°048/23, N°051/23, N°054/23, N°062/23, N°064/23 y N°065/23. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.


**Atento a lo precedentemente expuesto**


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

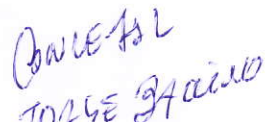
**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de abril al 19 de mayo de 2023, correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de \$U519.946,94 (Pesos Uruguayos Quinientos diecinueve mil novecientos cuarenta y seis con noventa y cuatro centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSÉ ABEL ZARETA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCESALA  
DANIELA RUZZO

  
JOSÉ ABEL ZARETA  
